

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 193 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 28 de Marzo de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 645 de fecha 25.03.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Mónica Pardo Verdugo, Rut 5.122.852-9, domiciliada en San Ignacio N° 618, Villa Los Angeles, comuna de Requínoa, para quien solicita aporte de \$ 35.000 para realizarse examen Endoscopía Digestiva Alta. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y monto global Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 35.000, a Doña Mónica Pardo Verdugo, Rut 5.122.852-9, domiciliada en San Ignacio N° 618, Villa Los Angeles, comuna de Requínoa, para realizarse examen Endoscopía Digestiva Alta.

Gírese la suma de \$ 35.000 a nombre de FONASA, Rut 61.603.000-0.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE